

Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO que la niña Claudia Alejandra MILLAN, se / encuentra internada en el Hospital Carrazán de la Ciudad de Buenos Aires y que la gravedad de su problema de salud, requiere / por su tratamiento prolongado, la presencia de su madre, Sra. Carmen Vargas GONZALEZ, carente de recursos y que asimismo es necesario otorgar a través de la Sra. Olga Susana ALVARENGA L.C N° / 4.287.791, una ayuda económica para paliar esta situación; y

CONSIDERANDO

Que esta Presidencia no puede estar ajena ante / esta afligente emergencia social, que involucra a una familia / del territorio.

POR ELLO:

EL VICE-PRESIDENTE I° DE LA HONORABLE LEGISLATURA

TERRITORIAL A/CARGO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un Subsidio de AUSTRALES TRES MIL (A / 3.000,00.-) a nombre de la Sra. Olga Susana ALVARENGA L.C N° 4.287.791.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Dicho Subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoria General de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 018 /89.-

USHUAIA, 16 ENE 1989

